

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memorial que antecede se allegaron memoriales por parte del Fondo Nacional de Garantía donde solicita la terminación por pago.

Suspensión de términos del 14 al 20 de septiembre avante, conforme el acuerdo que previamente se agrega.

Sírvase proveer. Manizales, 21 de septiembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SKYNET DOMOTICS S.A.S. JUAN DAVID ARISTIZABAL GOMEZ
RADICADO:	170013103005-2022-00138-00

De cara a los memoriales allegados por el Fondo Nacional de Garantías, previo a resolver la solicitud, de conformidad con el artículo 461 del Estatuto Procesal, se hace necesario requerir a esa Entidad a fin de que acredite la facultad de recibir por parte del señor Ramírez Troncoso.

Además, se requiere nuevamente a Bancolombia para que informe lo requerido en decisión del 08 de agosto avante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza